



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2018-A-MPH-BCA

Bambamarca, 30 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe Técnico N°126-2018-MPH/DCyGR, de fecha 23 de Mayo del 2018, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, referente al Plan de Contingencia de Seguridad y Evacuación de la Municipalidad Provincial Hualgayoc-Bambamarca.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo al artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante documento visto el Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, solicita la expedición de la Resolución de Alcaldía sobre el Plan de Contingencia de Seguridad y Evacuación en la Municipalidad Provincia de Hualgayoc- Bambamarca, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Seguridad y Evacuación de la Municipalidad Provincial Hualgayoc-Bambamarca.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, monitorear y velar por el cumplimiento de ley que se emite en dicho Plan de Contingencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

